



Resolución Directoral № 00304-2010-INIA-OGA

Lima. 30 NOV. 2010

VISTO:

El Oficio № 1054-2010-AG-INIA-EEAA-D/ADM, de fecha 24 de Noviembre del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Director de la Unidad Operativa ANDENES - CUSCO del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad Operativa ANDENES – CUSCO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para atender gastos del curso de "CERTIFICACION DE SEMILLAS Y PRODUCCION";

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheques por el importe de S/. 1,638.80 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTIOCHO y 80/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. NELLY TITO PACHECO, tesorera de la Unidad Operativa ANDENES;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. NELLY TITO PACHECO, por el importe total de S/. 1,638.80 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTIOCHO y 80/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.7.11.99	Monto Total Año 2010 (S/.)
Sra NELLY TITO PACHECO				
009-0017-1094669-32013869-0001 (0081)	1,017.00	614.00	7.80	1,638.80
TOTAL:	1,017.00	614.00	7.80	1,638.80

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para atender gastos del curso de "CERTIFICACION DE SEMILLAS Y PRODUCCION", precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos Para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION